



MINISTERIO DE SALUD



Nº 123 -2009/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 JUN 2009

VISTOS: el Informe Nº 126-2009/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sobre la aprobación de la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Junio 2009 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo al D.U. Nº 064-2009 se destinó S/. 20 Millones para atender parte de la deuda (reembolso) del Seguro Integral de Salud que tiene con los establecimientos de salud.

Que, mediante Oficio Nº 904-2009-EF/76.14 se aprobó la Ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, correspondiente al mes de Junio del Año Fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al mes de Junio del Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y de acuerdo al artículo 6º de la Directiva Nº 015-2007-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Junio del Año Fiscal 2009, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 135 Seguro Integral de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente ni a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización





financiera de los fondos públicos asignados, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



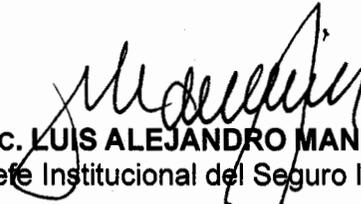
Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud.

C. Espinoza B.

Regístrese y Comuníquese;



E. CHON Y


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

Resolución Nro :115 - 123-2009/SIS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
5 GASTOS CORRIENTES	20,000,000
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	20,000,000
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,000,000
TOTAL EJECUTORA	20,000,000
TOTAL RUBRO 1.00	20,000,000
TOTAL PLIEGO	20,000,000

